



## AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTIDOS (22) MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la H. Magistrada SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203-000-2024-00636-00 formulada por Diego Bernardo Tenorio Jiménez contra el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bogotá, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER  
OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:**

- 1.- Partes, terceros e intervinientes en el proceso Ejecutivo rotulado bajo el No.11001- 31030- 28- 2015-00565-00 de conocimiento del Estrado Judicial accionado,
- 2.- Centro De Servicios Judiciales De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bogotá
- 3.- Juzgado Veintiocho Civil Del Circuito
- 4.- Juzgado Veintinueve Civil Del Circuito
- 5.- Juzgado Cuarenta Y Cinco Civil Municipal De Bogotá.

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 3:00 P.M.**

**SE DESFIJA: 1 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3:00 P.M.**

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN  
SECRETARIA**

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO  
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR  
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.  
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE  
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**  
**Sala Civil de Decisión**

**RADICADO: 1100122030002024-00636-00**

Bogotá, D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro  
(2024)

ADMÍTASE la presente ACCIÓN DE TUTELA, promovida en nombre propio por el señor DIEGO BERNARDO TENORIO JIMÉNEZ, identificado con C.C. 79.626.710 de Bogotá, en contra del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, a la que además se vincula a las partes, terceros e intervinientes en el proceso Ejecutivo rotulado bajo el No.11001-31030- 28- 2015-00565-00 de conocimiento del Estrado Judicial accionado, así como al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y a los Juzgados Veintiocho Civil del Circuito, Veintinueve Civil del Circuito y Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito y eficaz al juzgado accionado y demás vinculados, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la solicitud de amparo y remitan copia digital de las actuaciones que la motivaron y/o que tengan relación con la misma.

Por parte del despacho judicial accionado comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a todas las partes, terceros y demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo rotulado bajo el No. 11001-31030- 28- 2015-00565-00, a



fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa dentro del término de dos (2) días.

El estrado accionado deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además se publicará en el micrositio del juzgado destinado para ese propósito, así como en el de la Secretaría de la Sala Civil de este Tribunal.

**La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro de los procesos de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.**

**CÚMPLASE,**

**SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA**

Magistrada

Firmado Por:

Sandra Cecilia Rodríguez Eslava

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb9fd2ef09a20a61a34a70c3c13bb23c5de14158f7ac1543fa497c51ad80085**

Documento generado en 22/03/2024 12:27:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**